



**Alcaldía Municipal de San Juan**  
**Departamento de Intibucá**  
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.  
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



## **Acuerdos Municipales**

### **Marzo 2018**

**Municipalidad de San Juan, Intibucá**



**Alcaldía Municipal de San Juan**  
**Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.  
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



Fecha	No. de Acta	No Acuerdo	Descripción
01/03/2018	306	10.1	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda nombrar a la regidora Denia Isalina Manueles como Regidora de Comisiones.
01/03/2018	306	10.2	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda respaldar y autorizar al señor alcalde municipal en la toma de decisiones que ayuden a la reubicación de los vendedores que invaden, as principales calles del Casco Urbano en los terrenos de don José Argueta y Mirian Bonilla
01/03/2018	306	10.4	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda autorizar y respaldar a los regidores Marcos Noel Rodrigues y Denia Isalina Manueles para que levanten un registro de la situación de los puestos del Mercado Municipal, con la intención de conocer las personas que han adquirido puestos para alquilarlos a otras personas y así lograr un mejor orden y oportunidades a otros ciudadanos
01/03/2018	306	10.6	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda celebrar Cabildo Abierto específico de salud "Rendición de Cuentas 2017, gestor MANCURISJ" para el día viernes 07 de abril
20/08/2018	307	10.1	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y Aprueba la emisión de guías para el traslado de leña/madera procedente de árboles plagados o secos (madera muerta) dicho traslado o acarreo debe darse única y exclusivamente dentro de este municipio, quedando PROHIBIDO el trasiego de este recurso a otros municipios, de igual se respalda a la UMA en esta determinación ya que le fin de este acción es ayudar a nuestra población.
20/08/2018	307	10.2	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba la realización del pago acordado al proyecto Manejo Integral de Residuos Sólidos que asciende a 200,000.00 mil Lempiras al recibir la I transferencia del presente año 2018, ya que dicho compromiso está presupuestado con fondos de transferencia.
20/08/2018	307	10.3	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y Aprueba celebrar I Cabildo Abierto Educativo correspondiente al presente año 2018 el cual se llevara a cabo el día viernes 25 de mayo del 2018
20/08/2018	307	10.4	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos el nombramiento de la Regidora Profa. Josefina Calix para que integre el Consejo Municipal de Desarrollo Educativo (COMDE) según lo estipula el Art. 6 de La Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y la participación comunitaria
20/08/2018	307	10.5	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y Aprueba ampliación por remanente de transferencia correspondiente al mes de diciembre del 2017 por un millón ciento cincuenta y un mil ochocientos ochenta y dos con cincuenta centavos (1,151.882.50)
20/08/2018	307	10.6	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y Aprueba egreso de ampliación por remanente de transferencia del mes de diciembre, detallada en los rubros siguientes: A. Vida mejor 40% incluye 1. Pago de uniformes deportivos para la niñez por un monto de L. 50,000.00 (cincuenta mil lempiras 2. Subsidio educación "Agua de Vida" *Corrección: es instituto Arbol de Vida, Plan Escalón en la Jigua, Copan por un monto de lempiras 20,000.00 3. Pago de



**Alcaldía Municipal de San Juan  
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.  
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



			<p>alimentación y transporte para personal de Brigada Médica por un monto de L. 27,330.00 4. Pago por remodelación de aulas escolares en diferentes centros educativos por un monto de L. 40,000.00 6. Pago construcción de módulos sanitario de la comunidad de El Tablón por un monto de L. 45,280.00 7. Pago a casa rehabilitación para alcohólicos Emmanuel por un monto de L. 63,000.00 8. Pago por mejoramiento de viviendas a madres solteras en la Retumbadora por un monto de L. 57,644.13 9. Pago por compra de pupitres y computadoras para algunos Centros Educativos L. 129,218.87 Monto Total: 460,753.00</p> <p>B. Todos por la Paz 20% incluye: 1. Compra de lámparas para iluminación del Parque central. Proveedor Metro por L. 40,000.00 2. Pago por subsidio a la Feria Patronal de San José de Cataulaca por un monto de L. 20,000.00 3. Pago de electrificación de Cancha de fútbol de la comunidad de Cataulaca L. 20,000.00 4. Pago de electrificación de Cancha de fútbol de San Juan Barrio Las Brisas L. 20,000.00 5. Proyecto de electrificación de El Pelón sector 4 por un monto de L. 130,376.50 Monto total 230,376.50.</p> <p>C. Pro Honduras 10% incluye: 1. Documental Turismo San Juan por L. 20,000.00 2. Reconstrucción de Casa Turismo (La Torre) en la comunidad de El Pleon por un monto de L. 45,188.25 3. Pago por proyecto de sistema de riego en la comunidad de Santo Tomas L. 30,000.00 4. Simulacro de Semana Santa por un monto de L. 20,000.00 Monto Total 115,188.25</p> <p>D. Inversión 15% incluye: 1. Pago de construcción para módulos de cocina, comedor y bodega Centro educativo José Cecilio del Valle San Juan, Intibucá por un monto de L. 76,391.19 2. Pago de construcción para modulo cocina comedor y bodega en El Pelón escuela Buena Vista por un monto de L. 76,391.19 3. Aporte a la mancomunidad Mancurisi por un monto de L. 20,000.00 Monto Total 172,782.37</p> <p>E. Funcionamiento: 15% incluye 1. Derechos Laborales a Olinda Benitez 15,000.00 2. Publicidad áreas turísticas de San Juan por L. 20,000.00 3. Pago Derechos Laborales a Ingrid Delcid por L. 55,000.00 4. Pago de materiales de Oficina en Tributaria por L. 19,400.00 5. Pago de deuda a Gasolinera Puma por L. 24,000.00 6. Pago de servicio de lavado de vehicul03.0 Propiedad de la Alcaldía Municipal por L. 1,700.00 7. Compra de materiales de oficina para diferentes departamentos por L. 12,898.00 8. Pago de diferentes materiales (bolsas de cemento, llavines, materiales eléctricos, compra en ferreteria por L. 24,784.38 Monto en esta área L. 172,782.38 Total 1,151,882.50</p> <p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba extender la fianza del Alcalde Municipal y Tesorero Municipal a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON. La deducción así mismo a la amhon la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matriculas de vehiculos no cubre el valor de las fianzas, puede hacerse el pago mediante cheque certificado a nombre de la AMHON.</p>
20/08/2018	307	10.7	

  
Olimar Leodan Gomez Benitez  
Secretario Municipal

